

REPARTIMIENTO DE CARMONA ESTUDIO Y EDICION

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Departamento de Historia Medieval
Universidad de Sevilla

Cualquier estudio sobre la primera época de la Andalucía cristiana debe hacerse a partir de los textos que conocemos genéricamente con el nombre de «libros de repartimiento». Por desgracia, tales documentos no se han conservado en su totalidad. Algunos de ellos, como el de Niebla, han desaparecido o se ignora su paradero¹; otros han llegado a nuestros días incompletos, como es el caso de los de Cádiz-Puerto de Santa María y Córdoba². De todas maneras, aún en el supuesto de que hayan llegado a nosotros, no siempre disponemos de ediciones seguras y depuradas. De aquí el interés y necesidad de este tipo de ediciones³.

Uno de los textos que había que revisar era el del llamado «libro del repartimiento» de Carmona. La única edición íntegra del mismo, realizada hace cuarenta años, y por tanto de difícil acceso⁴, se limitó a transcribir una serie de papeles de distinta época conservados en el Archivo Municipal de la citada localidad, sin advertir sus editores los problemas de crítica textual que el documento planteaba. Creo llegada la hora de abordar el tema, contribuyendo así a la edición de textos tan fundamentales para el conocimiento de la Andalucía cristiana medieval.

1. Este ha sido el caso del libro del repartimiento de Vejer de la Frontera, descubierto en el Archivo Ducal de Medina-Sidonia (Sanlúcar de Barrameda), y editado recientemente por M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)», *Historia-Instituciones-Documentos*, 4 (1977).

2. Cfr. edición crítica por M. NIETO CUMPLIDO: «El Libro de diezmos de donadíos de la catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979).

3. Cfr. M.^a J. SANZ: «Repartimiento de Ecija», *HID*, 3 (1976).

4. J. HERNÁNDEZ DÍAZ, A. SANCHO CORBACHO, F. COLLANTES DE TERÁN: *Colección Diplomática de Carmona*, Sevilla, 1940, pp. 9-13.

1. EL LIBRO DEL REPARTIMIENTO

El texto del repartimiento de Carmona conservado en el Archivo Municipal está formado por varios documentos, ninguno de ellos originales. En todos los casos se trata de copias *parciales y tardías*. La más antigua de las conservadas fue realizada en 1466 por Juan Gutiérrez de Sotomayor, alcalde mayor de Carmona, quien, según confiesa, la sacó de «*vn quaderno vieio*» que se encontraba en el arca del cabildo⁵. Esta copia, a la que desde ahora llamaremos *COPIA A*, se contiene en dos folios y es la más completa versión que conocemos del repartimiento de Carmona. El texto se dispone en dos secciones bien diferenciadas:

- I. *Relación de donadíos* otorgados a miembros de la familia real y a Ordenes Militares.
- II. *Listas de pobladores*, agrupados por categorías socio-militares:
 - II.1. *Caballeros hidalgos*: 30 caballeros, más el alcalde de Carmona, don Guillén.
 - II.2. *Caballeros ciudadanos*: 15 en total.
 - II.3. *Peones y simples pobladores*: 60 en total.

Las otras dos copias reproducen sólo la sección II.3. La primera de ellas, la *COPIA B*, debió realizarse en torno a 1530, a partir de un manuscrito del *repartimiento de Sevilla* (tipo Espinosa), que, como indicó Julio González, inserta parte del texto del repartimiento de Carmona⁶. La tercera copia de las conservadas en el Archivo Municipal de Carmona es una simple reproducción de la versión de Espinosa⁷, por lo que prescindiremos de ella dado que no aporta novedad alguna.

Para completar los textos carmonenses y contrastarlos, en lo que a la sección II.3 se refiere, con otros, hemos consultado dos manuscritos dife-

5. Al final del fol. 1r de esta copia se lee: «Este traslado fue sacado de un quaderno vieio que estaua en el arca (sic) del conçejo [de la] villa de Carmona, e corregido en el dicho cuaderno syn ningún vicio en toda cosa. E sacóse en el mes de mayo, anno de JÜ e cccc° lxxvj annos. E tras[ladó]lo de su mano Jubán Gutierrez de Soto Mayor, alcalde mayor de la villa de Carm[ona por] el rey nuestro señor.» Y al fin del fol. 1v se precisa: «Este anno de JÜ cccc° lxxvj que se sacó este traslado del dicho quaderno de la población reynaua en Castilla el sennor rey don Alfonso, fijo del rey glorioso don Johán.»

6. Efectivamente, J. GONZÁLEZ, en su edición del *repartimiento de Sevilla* (Madrid, 1951), II, p. 162, nota 6, escribe: «En todos los cód. se intercala una parte del Repartimiento de Carmona desde Domingo Ibanez de Alcalá de San Juste hasta Esteban y Rodrigo de Maquiz.»

7. Pablo ESPIOSA DE LOS MONTEROS: *Segunda parte de la Historia y grandezas de la gran ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1630, fol. 24r.

rentes del texto del repartimiento de Sevilla (tipo Espinosa): los conservados en la Biblioteca Nacional y que responden a las signaturas Ms. 681 y Ms. 892, descritos por Julio González en su obra citada.

El Ms. 892 consta de las siguientes secciones:

1. Relación de 27 nombres de pobladores de Carmona, bajo el epígrafe: «*Estos son los pobladores a quien dieron casas don Martín Ybannes e Miguel Peres en el barrio que dieron los moros e en lo que tenían los otros pobladores demás*».
2. Dos privilegios de Alfonso X, el primero concediendo donadío a don Guillén, alcalde de Carmona (versión completa del privilegio original), y el segundo otorgando a Carmona el fuero de Sevilla.
3. Relación de 29 nombres.
4. Una tercera relación de 97 nombres, que se encabezan con el epígrafe siguiente: «*Estos son los pobladores de Carmona que tomaron casas en las que los otros tenían y demás de sus moradas, y diéronselas por mandato del rey Martín su ome, e Miguel Peres, su escriuano*».

El Ms. 681 reproduce con ligeras variantes el texto del Ms. 892, pero a la relación de 97 nombres añade otra de 58, algunos de los cuales aparecen también en la COPIA B del Archivo Municipal de Carmona.

Hasta aquí, los documentos. Vayamos ahora con los problemas.

COPIA A.—No hay, en principio, nada que discutir respecto a las secciones I y II (II.1 y II.2). Siendo el documento de Carmona el único que nos ha transmitido la relación de beneficiarios de donadíos y de caballeros hidalgos y ciudadanos, carecemos de información con la que contrastar sus datos. Más aún: de lo que sabemos (sección I) por documentación complementaria, sus datos son en lo fundamental ciertos. En cambio, sí hay observaciones que hacer a la sección II.3. Efectivamente, la relación de 60 nombres coincide parcialmente con la versión de Espinosa y, por tanto, con las otras copias que reproducen la citada sección (copia B, Ms. 681 y Ms. 892). Pero añade una serie de nombres —16 exactamente— que no aparecen en ninguna de las copias que he podido manejar. Ante esta anomalía, habría que explicarla suponiendo que la *Copia A* se inspira en una tradición manuscrita local que no ha encontrado eco en las otras familias de textos.

COPIA B.—A pesar de su relación con la versión de Espinosa, la Copia B presenta una serie de diferencias importantes, como las siguientes:

- 1) Omite 40 nombres que aparecen en la lista de Espinosa (y en los

Ms. 681 y 892 de la Biblioteca Nacional), a pesar de que 24 de ellos figuran en la *Copia A*, texto que el copista carmonés probablemente conocía.

2) En cambio, la *Copia B* ofrece 39 nombres (uno de ellos, *Esteban de Castro*, repetido) que no figuran ni en la *Copia A* ni en Espinosa.

Estas diferencias son fáciles de explicar. Las ausencias son, sin duda, imputables al evidente descuido del amanuense, quien, entre otros defectos, no leía bien la letra del siglo xv, como se podrá advertir por las notas críticas que acompañan a nuestra edición. En lo que se refiere a los nombres que no figuran en Espinosa, parece que el autor de esta copia manejó un manuscrito del repartimiento de Sevilla perteneciente a la familia del Ms. 681 de la Biblioteca Nacional, texto con el que coincide parcialmente, si bien omite bastantes nombres que figuran en el manuscrito madrileño. En ningún caso —y esta observación puede extenderse a todos los manuscritos manejados— he advertido manipulaciones espúreas del texto con intenciones genealogistas, como sucede con el repartimiento de Jerez de la Frontera⁸. Aunque, de todas formas, hay un hecho cierto: el poco sentido crítico del copista, que le lleva, tras preguntarse por qué no figuran adalides en Carmona, que sí los había⁹, a entrar a saco en el libro del repartimiento de Sevilla, atribuyendo a Carmona los 14 adalides castellanos heredados en Aznalfarache¹⁰.

El Ms. 892.—Este texto plantea algunos problemas en la segunda relación de pobladores que inserta tras los privilegios alfonsíes —desde *Domingo Yuannes de Alcalá de San Juste* hasta *Pascual de Santa Cruz*—, nombres de los que no hay vestigio alguno en los documentos carmonenses, si exceptuamos a *Madueña* (núm. 65 de esta edición) y el muy común *Sancho Navarro* (núm. 130). Este silencio probaría, tal vez, que se trata de un grupo de nombres que no tiene relación alguna con el texto perdido del repartimiento de Carmona. A mayor abundamiento, parece avalar la anterior hipótesis el hecho de que varios de los pobladores de esta segunda relación aparecen en el repartimiento de Sevilla, como es el caso, entre otros, de *Pedro Domínguez el Cobo*, escribano, que recibió tierras en Utrera (J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, pág. 270), *don García*, ballestero (*ibid.*, II, 251), y *Gil Negro*, racionero de la catedral de Sevilla (*ibid.*, II, 335). Podría suponerse que se trata de vecinos de Sevilla o de su tierra que recibieron

8. Cfr. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ: *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, 1980, pp. XVI y 6. Sobre la autenticidad de otros repartimientos andaluces, ver J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, I, pp. 29-30 (Baeza) y p. 76 (Arcos).

9. Vide infra texto del repartimiento de Carmona II.1 [11].

10. Cfr. J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, pág. 99. En efecto, el copista escribió al final de la nómina de pobladores: «*Aquí parece non aver en este catálogo de pobladores de Carmona adalid por nombre...*», y sigue la relación de adalides heredados en Aznalfarache.

tierras en Carmona. Pero esta hipótesis no casa del todo con la exigencia de vecindad exigida por el fuero a quienes poseían bienes en Carmona:

«Otro sí mando et establezco que ninguna persona non aya heredamiento en Carmona si non aquel que y morare con sus fijos et con su muger, sacando ende aquellos a que yo di mis donadíos...»

(Colección Diplomática de Carmona, pág. 6, ley xix)

El texto que editamos pretende ser, a la vista de las consideraciones que anteceden, una síntesis ordenada de los distintos documentos que en su día pudieron haber formado parte del *cuaderno viejo* que en 1466 se conservaba en el arca del cabildo —cuaderno que, según creo, fue copiado sólo en parte por Juan Gutiérrez de Sotomayor— y de otros documentos igualmente perdidos. En las secciones I, II.1 y II.2 se reproduce lo esencial de la copia de 1466, eliminando de ella una serie de anotaciones del copista que no hacen al caso¹¹. La sección II.3, la más problemática, ha sido establecida a la vista de los diversos textos analizados más arriba, quedando de la siguiente forma:

1. Nómina de la *Copia A*.
2. Nombres que aparecen en Espinosa, Copia B y Ms. 892 (se han compulsado también los que figuran en el Ms. 681).
3. Pobladores que aparecen sólo en la Copia B y Ms. 681 y Ms. 892.
4. Pobladores que sólo figuran en el Ms. 681.

Como complemento del texto del repartimiento de Carmona ofrecemos una breve relación de documentos que se refieren a diversas donaciones de bienes inmuebles ocurridas durante el proceso de su repoblación.

11. Las transcritas en nota 5.

2. REPARTIMIENTO Y REPOBLACIÓN DE CARMONA

Como se sabe, Carmona cayó en poder de Fernando III en septiembre de 1247, en el curso de las operaciones preparatorias del cerco de Sevilla. Seis meses antes de este acontecimiento los alrededores de la villa habían sido saqueados por el ejército castellano. Según la *Primera Crónica General*, «*todo fue estroydo: huertos et vinnas et panes, quanto fuera de las puertas ouo*»¹². Para evitar males mayores, las autoridades locales se comprometieron a entregar la villa en el plazo de seis meses. Esta capitulación permitió a los moros que lo desearon permanecer en Carmona, dueños de sus casas, tierras y demás propiedades. El 21 de septiembre de 1247, festividad de San Mateo, don Rodrigo González Girón, en nombre del rey castellano, tomó posesión de Carmona y de su alcázar, donde se instaló una pequeña guarnición formada por 20 caballeros y 10 ballesteros¹³.

En este mismo año o, como mucho, a comienzos de 1248 Fernando III concedió el señorío de Carmona, a título personal, a su mujer doña Juana de Ponthieu, quien procedió a instalar en ella a pobladores cristianos y efectuó, con consentimiento del rey, algunas donaciones de casas y tierras. Así, en mayo de 1248, la reina concedió a la Orden de Calatrava casas en Carmona, 20 yugadas de tierra de cereal en la alquería de Luchena, situada en lo que hoy es término municipal de Mairena; la presa y molinos de Remollena, junto al río Guadajoz; 20 aranzadas de viña en Chirque y 4 aranzadas de huerta cerca de Carmona¹⁴. En enero de 1250 doña Juana dio a la Orden de San Juan 20 yugadas de tierra en Tarazanil, además de 15 aranzadas de viña, un molino, casas y varias aranzadas de huerta¹⁵. Por su parte, el rey hizo también algunas donaciones de importancia, como la efectuada en enero de 1248 en favor de la Orden de Santiago, consistente en 20 yugadas de tierra de labor en el cortijo de Silvar, además de molinos, casas y 20 aranzadas de viña y 4 de huerta¹⁶.

Al tiempo que se procedía a estos repartos y a la instalación de pobladores cristianos, Fernando III puso las bases de la organización municipal de Carmona con la concesión, en mayo de 1252, de un *fuero* o carta municipal, derivado del fuero de Toledo y similar al concedido años antes a Córdoba, cuyo texto se nos ha conservado en una preciosa copia de fines del siglo XIV, que se guarda en el Archivo Parroquial de Santa María¹⁷.

12. *Primera Crónica General de España*, ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1955, vol. II, c. 1075.

13. *Primera Crónica General*, II, c. 1090.

14. Vide infra *Apéndice II*, doc. 2.

15. Vide infra *Apéndice II*, doc. 3.

16. Vide infra *Apéndice II*, doc. 1.

17. Fue editado por J. HERNÁNDEZ DÍAZ y colaboradores en *Colección Diplomática de Carmona*, pp. 3-8.

Sin embargo, el reparto definitivo de tierras y casas entre los pobladores cristianos no se llevaría a cabo hasta el reinado de Alfonso X. En 1253, muerto ya Fernando III y recuperado por la corona el señorío de la villa que detentaba la reina doña Juana, el rey procedió a efectuar de manera sistemática el reparto —de los bienes «del almasén del rey», ya que los moros, como indica el texto del repartimiento, «fincaron en los suyos»—, reparto en el que, además de confirmar y, en su caso, revisar las donaciones hechas por Fernando III y su mujer (así, redujo a la mitad las tierras de labor, de viña y huerta recibidas por las Ordenes de Calatrava, Santiago y San Juan), otorgó bienes raíces a los cristianos que habían acudido a poblar en Carmona.

Según el manuscrito de 1466, Alfonso X ordenó llevar a cabo el reparto de tierras y casas y actuaron como «partidores» Martín Ibáñez, vasallo del rey, y el escribano real Miguel Pérez. Los bienes inmuebles repartidos eran los que habían correspondido al *almacén* del rey, es decir, las tierras públicas, los bienes confiscados, si los había, y las heredades de los moros que habían abandonado Carmona tras su incorporación a la corona castellana. Por lo que hace a los moros que prefirieron permanecer en la villa, conservaron, como dijimos más arriba, sus propiedades en virtud del acuerdo firmado en 1247 y respetado por Alfonso X.

En el reparto se distinguen, como es norma en los *repartimientos*, dos tipos de concesiones: los *donadíos* o donaciones hechas en favor de miembros de la familia real (reina viuda doña Juana de Ponthieu y el infante don Fernando) y de las Ordenes Militares que habían participado de alguna forma en las operaciones de conquista (las Ordenes de Calatrava, Alcántara, Uclés, San Juan y de los Alemanes) y los *heredamientos* o propiedades otorgadas a personas que pretendían avocindarse en Carmona. En el primer caso se trata de donaciones de alguna importancia, de acuerdo con la categoría social o el relieve militar de la institución beneficiaria, donaciones que, por lo general, no comportan obligación de ningún tipo. En cambio, los heredamientos son de menores proporciones, constituyen lotes de carácter familiar, cuya mayor o menor extensión está en relación con la categoría socio-militar del beneficiario y que, por último, conllevan, entre otras, las obligaciones de residir en la villa parte del año, según los términos previstos en el *fuero*, y, en el caso de los caballeros, mantener a su costa caballos y armas.

Como en otras localidades andaluzas, en Carmona se distinguen tres categorías socio-militares diferentes:

1. Los *caballeros hidalgos*, grupo formado por personas pertenecientes a linajes de la pequeña nobleza castellano-leonesa. Lo forman 31 caballeros¹⁸.

18. Ver *Colección Diplomática*, doc. de 2 de abril de 1255, línea 12.

2. Los *caballeros ciudadanos*, es decir, personas que, sin ser nobles, combatían a caballo, dado que poseían medios de fortuna suficientes para adquirir un caballo y el equipo militar correspondiente. Se trata de un grupo de larga tradición en Castilla, donde se les conocía con el nombre de *caballeros villanos*. En Carmona, a diferencia de otras localidades andaluzas, como Jerez, este grupo, formado sólo por 15 personas, representa un porcentaje muy bajo de la población inicial de la villa.
3. Los *peones* o simples pobladores. Se trata del grupo más numeroso (114 según la copia de 1466, 152 según las versiones combinadas de 1530 y Espinosa, o 198 según el texto que proponemos), y lo forman soldados de a pie, campesinos que acuden atraídos por el reparto de bienes y otras personas (artesanos, clérigos e, incluso, viudas).

Este es, en esquema, el conjunto de bienes que correspondieron a cada uno de los pobladores, de acuerdo con el grupo social en el que estaba integrado:

Categoría social	Casas	T i e r r a s		
		De labor	Viña	Huerta
1. Caballero hidalgo	2	8 yugadas*	6 aranzadas	3 ars.**
2. Caballero ciudadano ...	1	4 »	—	—
3. Peón	1	2 »	—	—

* La yugada equivale a 60 aranzadas/fanegas.

** Una aranzada de huerta, y dos de «alcacel» o tierra para sembrar cebada de pienso.

El total de tierra repartida, entre donadíos y heredamientos, queda reflejada en el siguiente cuadro general:

	Tierra de labor	Viña	Huerta
<i>Donadíos:</i>			
— Reina doña Juana	30 yug.	—	—
— Infante don Fernando	20 »	—	—
— Ordenes Militares	58 »	60 ars.	28 ars.

Repartimiento de Carmona, Estudio y edición

Heredamientos:

— Caballeros hidalgos... ..	248 yug.	186 ars.	94 ars.
— Caballeros ciudadanos	60 »	—	—
— Peones	304 »	—	—
TOTAL	720 yug.	246 ars.	122 ars.

* * *

Una de las cuestiones básicas que suscita el tema de la repoblación de Andalucía en el siglo XIII es la de la procedencia de los pobladores que acudieron a repoblar estos territorios. Los textos y libros de repartimiento son, sin embargo, muy parcos en noticias directas sobre este particular. De todas formas, el análisis detallado de la onomástica de los repobladores permite responder en cierta medida a esta cuestión. En efecto, en un porcentaje bastante elevado de casos, los pobladores aparecen registrados con su nombre cristiano, apellido familiar y, esto es lo importante, con un segundo apellido *toponímico* que parece hacer referencia al lugar de procedencia inmediata¹⁹.

Pues bien, en el *repartimiento* de Carmona, de un total de 244 nombres, hay 106 (algo más del 43 por 100 del total) con apellidos de lugar o indicaciones seguras de procedencia (como *asturiano, gallego, navarro*, etc.). Se trata, pues, de un muestreo bastante significativo que permite evaluar, con visos de probabilidad, la aportación de los distintos reinos peninsulares a la repoblación de Carmona. El resultado de este análisis, traducido en tantos por ciento, es como sigue:

— <i>Reino de León</i> (Asturias, Galicia, León y actual Extremadura)	25,50 %
— <i>Reino de Castilla</i> (ambas Castillas, más la propia Andalucía ya repoblada)	69,00 %
— <i>Reinos de Aragón y Navarra</i>	5,50 %

Es de notar que los pobladores procedentes de localidades andaluzas (24 en total: 18 del reino de Jaén, 4 del reino de Córdoba y 2 del reino de Sevilla) representan casi el 25 por 100 del total de repobladores que aparecen registrados con referencias toponímicas de apellido. El hecho es destacable porque confirma la gran movilidad de los que habían acudido a repoblar en Andalucía, muchos de los cuales, tras permanecer algunos

19. A este respecto ver J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, I, pp. 317-18, y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *En torno a los orígenes de Andalucía: La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1980, 55-58.

años en una localidad concreta (Ubeda, Baeza, Cazorla, Montoro, etc.), al tener noticia de una nueva conquista, liquidan sus propiedades y acuden a repoblar —¿por cuánto tiempo?— en un nuevo territorio.

En conexión directa con el tema que nos ocupa está la cuestión de la permanencia en el territorio conquistado de la población *mudéjar*. En un primer momento, como sucediera en muchas otras localidades andaluzas, en Carmona coexistieron un grupo no muy numeroso de repobladores cristianos y un número —no sabemos nada sobre su importancia— de moros que optaron por permanecer en la villa después de su conquista por los castellanos. Esta situación, acorde con la política mudéjar de Fernando III y Alfonso X, se prolongó durante algún tiempo, aunque es casi seguro que el éxodo de la población musulmana sometida debió seguir produciéndose en los años inmediatos a la conquista y repoblación de Carmona. Sin embargo, buena parte de los mudéjares que había en la fecha del repartimiento (1253) permanecieron en el lugar, tanto más que sus propiedades no se vieron, como vimos más arriba, afectadas por los repartos.

Y así, cuando en 1255 se produjo por orden de Alfonso X el deslinde del término de Carmona, en las operaciones intervinieron, junto con Martín Ibáñez y Miguel Pérez, que años antes habían actuado como «partidores», una serie de «*moros viejos e sabidores*», conocedores, por tanto, de los antiguos linderos de la *kura* de Carmona²⁰. Y ello explica que en el documento que nos ha conservado este deslinde aparezca un conjunto de topónimos que, de no haber sido por esta presencia inicial de musulmanes, se hubieran irremediablemente perdido. Muchos de estos topónimos, andando el tiempo, acabarían por desaparecer sin dejar rastro, como, por ejemplo, los de *machar* (o cortijo) *Almandós Almororí*, la alquería de *Abenbagigi*, la torre de los *Alaranes*, el machar de *Abenciya*, las aldeas de *Camalax* y *Alcalux* y otros. En algún caso el topónimo fue sustituido con éxito por otro nuevo, como sucedió con el cortijo de *Borgabenaslini*, llamado desde entonces de *San Juan*²¹.

Las cosas cambiarían radicalmente a partir de 1264. En este año, como se sabe, se produjo la sublevación de los mudéjares andaluces sometidos al rey de Castilla, contando con la ayuda de los granadinos y de los benimerines. La reacción de Alfonso X fue fulminante, de forma que, al concluir la revuelta, la casi totalidad de los mudéjares establecidos en el valle del Guadalquivir se vieron forzados a emigrar al norte de Africa o al reino de Granada. Se iniciaba así un proceso de «ruptura» de consecuencias irreversibles para el futuro de la región²². Por lo que hace a la *morería* de Carmona, su decadencia debió ser rápida. No figura como aljama mudéjar

20. *Colección Diplomática de Carmona*, p. 159. Lo mismo se comprueba en el deslinde de Zambra y Lucena. AHN, Calatrava, P-113.

21. Vide infra *Apéndice II*, doc. 6.

22. Cfr. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «Orígenes de la Andalucía cristiana», *Historia de Andalucía* (Ed. Planeta), Madrid, 1980, II, pp. 251-256.

Repartimiento de Carmona, Estudio y edición

organizada en tiempos de Sancho IV, si bien un documento de la misma época alude a la presencia en la villa de un tal Zulemán, «*alcalde de los moros*» de Carmona²³. Pero esta referencia de 1294 es la última noticia que poseemos sobre la morería carmonense. Con toda seguridad, como sucediera en otras localidades andaluzas, desde principios del siglo XIV la población de Carmona estaba integrada al cien por cien por pobladores norteños o por descendientes de los que habían acudido a su repoblación en los años centrales del siglo XIII.

23. Mercedes GAIBROIS: *Historia del reinado de Sancho IV* (Madrid, 1928), vol. III, pp. CCCXCVIII.

3. TEXTO DEL REPARTIMIENTO DE CARMONA

1253

Repartimiento de Carmona

B. AMC, leg. *Provisiones Reales, siglos XIII-XIV.*

EDT. José HERNÁNDEZ DÍAZ, Antonio SANCHO CORBACHO y Francisco COLLANTES DE TERÁN, *Colección Diplomática de Carmona*, Sevilla, 1941, págs. 9-13.

REG. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona, I (1249-1474)*, Sevilla, 1976, doc. núm. 4.

CIT. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, tomo I, páginas 64-68.

Ihesu

Desta guisa fisieron la partiçión de Carmona, por mandado del rey don Alfonso, Martín Uannes, so ome, e Miguel Pérez, so escriuano. Y esta partiçión fue fecha del del (*sic*) almasén del rey. Los moros fincaron en lo suyo.

E primera mente dio el rey ende estos donadíós, e lo al diólo a los pobladores que y pobló.

I. Donadíós

Estos son los donadíós:

[1] Dio a la reyna donna Juana treynta yegüadas (*sic*) de heredad para anno e ves en al Alçaudete (*sic*).

[2] Dio al ynfante don Fernando veynte yegüadas de heredad para anno e ves en Albayda.

[3] Dio a la Horden de Huclés unas casas e dies jegüadas (*sic*) de heredad para anno e ves en Siluar, e dies arançadas de vinnas e dos arançadas de güerta entre la carrera de Seuilla <e> de Alcalá de Guadaya.

[4] Dio más a la Horden de Calatraua unas casas e más dies jegüadas de eredad anno e ves e Luchena, e dies arançadas de vinnas e dos arançadas de güerta cerça (*sic*) de la güerta del Alcántara.

[5] Dio a la Horden de Alcántara unas casas e veinte heguadas (*sic*) de heredad anno e ves en la en el (*sic*) Alhauara, e veinte arançadas e (*sic*) vinnas, e quatro arançadas de güerta, entre la carrera de Seuilla e la de Alcalá de Guadaya.

[6] Dio a la Horden del Espital de Sant Johán unas casas e dies yeguadas de heredad para anno e ves en Taraçonil, e dies arañçadas de vinnas e dies arañçadas de güerta.

[7] Dio a la Horden de los Alimanes ocho yeguadas de heredad para anno e ves, e dies arañçadas de vinna <e> unas casas.

II. Pobladores de Carmona

II.1. Caballeros hidalgos

Et pobló el rey don Alfonso, de la villa de Carmona vallesteros (*sic*)¹ fijos dalgo que morasen y con las mugeres y con los fijos para syenpre.

Dio a cada uno dellos sendos pares de casas buenas para su morada, e heredad para ocho yugos de bueyes anno e ves, e seys arañçadas de vinnas e vna arañçada de güerta, e dos arañçadas de tierra para sus alcaçeles en la Vega, çerca de la villa.

Et éstos son los xxx caualleros. Los catorse caualleros fueron de conpannía de don Rodrigo Alonso:

Estos son los caualleros de don Rodrigo Alonso:

- [1] Pay Arias
- [2] Ferrand Osorio
- [3] Suero Peres de Oluera
- [4] Vasco Sanches
- [5] Yego Martines
- [6] Pero Ribilla
- [7] Hordón Peres
- [8] Iohán Ferrandes de Argot
- [9] Rui Lopes de Caldillas
- [10] Pero Ferrandes Picón
- [11] Don Bartolomé, adalid
- [12] Pero Peres de Oluera
- [13] Martín Peres de Sanabia (*sic*)
- [14] Pero Cabannas

Estos son los caualleros que cunplieron los treynta:

- [15] Ruy Gutierres de Beltanás, alcalde
- [16] Ruy Nicola de Johara
- [17] Aluar Aluares de Villa Farbán (*sic*)
- [18] Martín Vannes de Çea
- [19] Ferrand Garçía Casero

1. Debe decir *caualleros*.

- [20] Ruy Peres de Milagro
- [21] Garçi Suares de Villafrandelmes
- [22] Lope Ximenes de Córdoba
- [23] Soraça Lope de Guendulde
- [24] Garçi Pelaes de Çeresas
- [25] Martín Sanches, sobrino de don Ladrón
- [26] Ruy Gutierrez de Macuecos (*sic*)²
- [27] Hordón Garçia Osorio
- [28] Sancho Lopes de Ayala
- [29] Vasco Ferrandes de Mediana (*sic*)
- [30] Ferrando Yannes, alguasil

Don Guiyén, alcalde de Carmona

Diéronle las casas que fueron de Abdulgely, asy commo la él tenié, e le acorre de con ocho jugadas (*sic*) de heredad para anno e ves, e seys arançadas de vinnas de las del almasén, e dos arançadas de güerta e dos arançadas de tierra para alcaçer so la villa³.

II.2. *Caballeros ciudadanos*

Estos son los christianos pobladores de Carmona que tienen cauallos e armas. E dio a cada uno quatro yugos de bueyes anno e ves.

- [1] Gonçalo Peres
- [2] Domingo Miguez
- [3] Domingo Peres de Mari Amiga
- [4] Don Pascual
- [5] Don Cristóual
- [6] Martín Peres de la Reyna
- [7] Don Ragia
- [8] Domingo Peres de Alhadra (*sic*)
- [9] Esteuan Ferrandes

2. Debe decir *Maçuecos*.

3. Al final de la Copia B se transcribe el siguiente documento: «En este libro ay vna carta del rey don Alfonso X que dize: "Conosçida cosa<sea> a quantos esta carta vieren como yo don Alfonso, rey de Castilla, etc., do et otorgo a vos don Guillén, el alcalde de Carmona, vnas casas en Carmona e viii^o jugadas de bueyes anno e vez, e vi^o arançadas de vinnas e dos de huerta e dos de tierra para alcaçer, en tal manera que la tengades poblada de la muger y hijos en la casa mayor, e que estedes guisado de cavallo e de loriga e de brafoneras e de perpunte e armas e de fuste e de fierro. E si non tovierdes loriga de cavallo, que la tengades. E que fagades a my aquel seruiçio e aquel derecho e aquella vezindad con el conçejo de Carmona, segund el fuero de Sevilla..."»

El documento, que se copia íntegramente en MS. 892, fue dado en Sevilla, a 27 de noviembre de 1253.

- [10] Esteuan Peres, sobrino de frey Julián
- [11] Johán de Güerta
- [12] Martín Peres el Chequillo
- [13] Domingo García de Mayorga
- [14] Martín Ferrandes de Verdefumos
- [15] Martín Porqueriso

II.3. Peones y simples pobladores

COPIA A.—Estos son los pobladores de Carmona que fincaron en las casas que se tenien y fuera ende de lo que tenien demás de sus moradas, e (dio) a cada uno dellos heredad para dos yugadas de bueyes anno e ves:

- [1] Don Polo¹
- [2] Don Orón, con su hijo
- [3] Yuannes, su yerno
- [4] Pero Oras, el Nauarro
- [5] Pero Sanches, el molinero
- [6] Pero Cansyno
- [7] Sancho Navarro
- [8] María Furaca
- [9] Mari Domingo, con sus hijos
- [10] Menga Rodrigues
- [11] Domingo Hernandes
- [12] Pero Martines, yerno de don Pascual
- [13] Domingo Peres Caldera
- [14] Pero de Vista
- [15] Ferrán Juanes, cormere (*sic*) de don Rodrigo
- [16] Sancho Ferrera
- [17] Domingo Foramel, carnicero
- [18] María Cabannas
- [19] Rodrigo, sobrino de Domingo Fortún
- [20] Antolín Peres, hermano de frey Julián
- [21] Ynnego de Sepúluega

[1] Puede tratarse de *Joan Polo*, núm. 126.

[7] COPIA B, 118; Ms. 681, 9.

[8] Equivocadamente por *María Fortún*, núm. 68.

[9] Debe ser la misma persona que aparece más abajo con el núm. 38: *María Domingues*.

[19] En COPIA A aparece, tachado, *Domingo Rodrigues, sobrino de Domingo Foraca*, ESPINOSA, 33; Ms. 892, 3-32.

[20] En COPIA A, *Antonlín Peres, hermano de frey Johán*, ESPINOSA, 34. COPIA B lee *Martín*, en lugar de Antolín; Ms. 892, 3-33.

[21] COPIA A: *Sepúluega*, ESPINOSA, 35, aunque con el añadido *Julián Iñigo*. No figura en COPIA B. Ms. 892, 3-34.

- [22] Pero Ferrandes de Vclés
- [23] Pero Martines, escriuano del maestre de Vclés
- [24] Seuastián Domingues
- [25] Domingo Martín de Valladolid
- [26] Tomé Peres
- [27] Iohán Domingues
- [28] Don Yuannes de Vclés
- [29] Juan Miguel
- [30] Donna Rama, con sus hijos
- [31] Donna Sancha, con sus hijos
- [32] Don Gomes de Ocanna
- [33] Pascual Yuannes
- [34] Don Martín de Baeça
- [35] Don Benito
- [36] Diago
- [37] Don Yuannes de Barçana
- [38] Mari Domingues, con sus hijos
- [39] Domingo Yuannes de Ocanna
- [40] Domingo de Trugiello
- [41] Martín de Molina

-
- [22] ESPINOSA, 36, como *Fero Fernández de Velez*; en COPIA B, como *Pero Feque de Velés*; Ms. 892, 3-35; Ms. 681, de *Sepúluega*.
 - [23] ESPINOSA, 37, lee: *escudero del maestre de Vclés*; figura en COPIA B; Ms. 892, 3-36.
 - [24] ESPINOSA, 38; Ms. 892, 3-37.
 - [25] No aparece en COPIA B, aunque sí en ESPINOSA, 39, si bien lee *de Vlit*; Ms. 892, 3-38.
 - [26] Registrado en COPIA B y en ESPINOSA, 40; Ms. 892, 3-39.
 - [27] Registrado en COPIA B y en ESPINOSA, 41; Ms. 892, 3-40.
 - [28] COPIA A lee *Juanes*, ESPINOSA, 42. No aparece en COPIA A; Ms. 892, 3-41.
 - [29] La COPIA A lee, *Juan Martín*; en cambio, las restantes copias leen como más arriba. ESPINOSA, 29; Ms. 892, 3-43.
 - [30] *Donna Raina*, según COPIA A; ESPINOSA, 45, lee *Doña Dama*. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-44; Ms. 681, lee *Doña Roma*.
 - [31] ESPINOSA, 46. No aparece en COPIA B; Ms. 892, 3-45.
 - [32] *Otcanna*, según COPIA A; ESPINOSA, 43. En COPIA B como *Don Gomes de Oca*; Ms. 892, 3-42.
 - [33] ESPINOSA, 47. No figura en COPIA B; Mss. 892, 3-46.
 - [34] *Miguel de Baeca*, según lectura de COPIA A; ESPINOSA, 48. No aparece en COPIA B; Ms. 892, 3-47.
 - [35] En ESPINOSA, 49, y en COPIA B; Ms. 892, 3-48.
 - [36] No aparece ni en ESPINOSA ni en COPIA B; Ms. 892, 3-49.
 - [37] COPIA A lee *de Hacima*; ESPINOSA, 37, de *Varzana*, como Ms. 681, de *Barzana*; Ms. 892, 3-50. No aparece en COPIA B.
 - [38] *Vide supra*, núm. 9. No aparece en COPIA B; Ms. 892, 3-51.
 - [39] ESPINOSA, 52. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-52.
 - [40] *Tregillo* en COPIA A; ESPINOSA, 53. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-53.
 - [41] ESPINOSA, 54. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-54.

- [42] Don Pascual, capellán de donna Ynés
- [43] Don Domingo de Baeça
- [44] Pero Salvador
- [45] Pero Mingués e sus hijos
- [46] Domingo Días
- [47] Bartolomé, yerno de Pedro Salvador
- [48] Domingo Apariçio
- [49] Domingo Peres de Çigüença
- [50] Don Yuannes de Caçorla
- [51] Donna María la Vieja, con sus hijos
- [52] Don Esteuan de Bouadilla
- [53] Don Yuannes de Atiença
- [54] Don Yuannes de Alhanbra
- [55] Domingo Rubio de Castro
- [56] Donna Juana
- [57] Gil de Touaria
- [58] Miguel Yuannes
- [59] Don Cristóbal
- [60] Don Martín

-
- [42] ESPINOSA, 55, y COPIA B, que leen *don Pedro*, como Ms. 681; Ms. 892, 3-55.
 - [43] ESPINOSA, 56. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-56.
 - [44] ESPINOSA, 57; COPIA B, con la indicación y *sus hijos*, igual que Ms. 681; Ms. 892, 3-57.
 - [45] ESPINOSA, 58, sin la indicación y *sus hijos*. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-58. La lectura correcta debería ser *Mingo*, como en el núm. 178.
 - [46] ESPINOSA, 59. No figura en COPIA B, Ms. 892, 3-59.
 - [47] ESPINOSA, 60. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-60.
 - [48] ESPINOSA, 61. Figura en COPIA B; Ms. 61.
 - [49] ESPINOSA, 62. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-62. COPIA A lee de *Çegunca*.
 - [50] ESPINOSA, 63; Ms. 892, 3-63 y Ms. 681, leen, *Domingo Yuannes de Caçorla*. No figura en COPIA B.
 - [51] ESPINOSA, 64. Figura en COPIA B, aunque sin indicación a hijos; Ms. 892, 3-64.
 - [52] COPIA A lee de *Bodadilla*; ESPINOSA, 65. Figura en COPIA B; Ms. 892, 3-65.
 - [53] ESPINOSA, 66. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-66.
 - [54] ESPINOSA, 67, lee, *don Ybañes de Alhama*. No aparece en COPIA A ni en Ms. 892 y Ms. 681.
 - [55] ESPINOSA, 68. Figura en COPIA B; Ms. 892, 3-67.
 - [56] ESPINOSA, 69, y COPIA B; Ms. 892, 3-68.
 - [57] ESPINOSA, 70. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-69.
 - [58] *Miguel Junes*, según lectura de COPIA A; ESPINOSA, 71. No figura en COPIA B; Ms. 892, 3-70; Ms. 681, lee *Joanes*.
 - [59] ESPINOSA, 72 y COPIA B; Ms. 892, 3-71.
 - [60] Pudiera ser el núm. 16 de ESPINOSA. No figura en COPIA B ni en Ms. 892 y 681.

ESPINOSA, COPIA B y MS. 892:

- [61] Martín Peres de Valderraguena
- [62] Domingo Gil
- [63] Don Lope de Sant Esteuan
- [64] Viçente Yuannes
- [65] Maduenna, muger que fue de Pero Martines
- [66] Don Sancho de Atiença
- [67] Pero Sanches, su fijo
- [68] María Fortún
- [69] Don Sancho de Porcunna
- [70] Domingo Munnós
- [71] Domingo d'Ocón
- [72] Domingo Rubio
- [73] Pedro de Caçorla
- [74] Don Gil de Maquis
- [75] Don Juste, amo de Lope Garçía
- [76] Don Mártín
- [77] Don Miguel, su hermano
- [78] Don Garçía el Nauarro
- [79] Yuannes Martín
- [80] Don Nunno de Vbeda
- [81] Don Pedro, su yerno
- [82] Domingo Pelaes, alfaiate
- [83] Don Nunno de Baraxas
- [84] Donna Oria de Baeça
- [85] Don Yuannes, cunnado de don Domingo Ruuio

-
- [61] Número 1 de COPIA B y Ms. 892. La primera lee *Valdegarvenna*. Ms. 892, lee *Iobán Sanches de Valgaruenna*.
 - [62] COPIA B, lee *Don Gil*.
 - [65] COPIA B, lee *Pero Martín Gomes*; Ms. 892, *Dominguez*; Ms. 681, *Miguélez*.
 - [66] COPIA B, lee *Atiencia*.
 - [67] COPIA B, lee *su hermano*. No figura en Ms. 892; Ms. 681, lee *Pero Sancho*.
 - [69] La COPIA B, lee *de Porcunna*.
 - [71] COPIA B, lee *Diego de Ocón*; ESPINOSA, *de Coco*.
 - [72] No figura en Ms. 892.
 - [74] No figura en COPIA B.
 - [75] ESPINOSA no recoge la indicación *amo de Lope García*.
 - [76] No figura ni en ESPINOSA ni en COPIA. Sí en Ms. 681 y 892. Aquélla lee *Domingo Martín*. Puede que se trate del núm. 60 de la COPIA A.
 - [79] Falta en ESPINOSA y en COPIA B.
 - [78] La COPIA B lee *de Navarra*.
 - [80] *De Vzeda*, según Ms. 892.
 - [82] La COPIA B lee *don Pelaes Alfaro*.
 - [83] La COPIA B lee *de Baryas*.

- [86] Gonçalo García
- [87] Don Yuannes de Atiença
- [88] Pedro Peres de Atiença
- [89] Domingo Sancho de Montoro
- [90] Pedro Yuannes de Vbeda
- [91] Don Alfonso de Calatraua
- [92] Domingo Ruuio de Truxillo
- [93] Don Johán de Montoro
- [94] Domingo Láçaro
- [95] Sancho Tena
- [96] Don Johán de Vilamayor
- [97] Domingo Peres de Alcaraz
- [98] Pero Marques
- [99] Domingo Martín de Alcolea
- [100] Pedro de Molina
- [101] Pedro Yuannes de Caçorla
- [102] Domingo Yuannes de Caçorla
- [103] Donna Luçía
- [104] Yuannes Sebastián
- [105] Iohán Peres, clérigo
- [106] Don Iohán, el clérigo
- [107] Iohán Peres, sacristán
- [108] Donna María de Vbeda
- [109] Domingo Peres de don Oro
- [110] Don Estewan de Castro
- [111] Lope Peres
- [112] Donna María de Caçorla
- [113] Martín Gil
- [114] Pero Peres, balletero

-
- [86] No figura en COPIA B.
 - [88] No figura en ESPINOSA ni en COPIA B.
 - [89] COPIA B lee *don Sancho de Montoro*.
 - [93] La COPIA B lee *don Luys*.
 - [94] No figura en COPIA B.
 - [95] No figura en COPIA B.
 - [98] No figura en COPIA B.
 - [99] No figura en COPIA B. *Don Martin de*, según Ms. 982.
 - [102] No aparece en COPIA B. Figura en Ms. 892, como *Pérez de Caçorla*.
 - [104] No figura en COPIA B.
 - [106] No figura en ESPINOSA ni en COPIA B.
 - [107] No aparece en COPIA B.
 - [109] No aparece en COPIA B.
 - [110] Figura repetido en COPIA B, núms. 51 y 89.
 - [111] No aparece en COPIA B.
 - [113] ESPINOSA y COPIA B leen *Domingo Gil*.
 - [114] No figura en COPIA B.

- [115] Don de la Obra
- [116] Domingo Ximeno
- [117] Domingo Ruuio de Vbeda
- [118] Esteuan de Maquiz
- [119] Rodrigo de Maquiz
- [120] Sebastián
- [121] Nuuno; el carnicero
- [122] Yuannes de Porcunna
- [123] Pedro Yuannes de Sepúluega
- [124] Don Pedro, alfajeme
- [125] Martín Ferrandes

COPIA B, MS. 681 y 892:

- [126] Don Apariçio de Montoro
- [127] Miguel Domingo de Lora
- [128] Pero Yuannes de Arroyuelos
- [129] Don Domingo de Santa Cruz
- [130] Sancho Nauarro
- [131] Don Pero de Çea
- [132] Don Domingo, esturiano
- [133] Domingo Çides
- [134] Donna Benita
- [135] Don Benito
- [136] Don Pasqual
- [137] Iohán Peres Gallego
- [138] Iohán Polo
- [139] Pero Abad
- [140] Domingo Peres Vermeio
- [141] Domingo Andrés de Osuna
- [142] Domingo de Vclés

-
- [115] No figura en ESPINOSA ni en COPIA B.
 - [116] ESPINOSA lee *Ximón*.
 - [117] No figura en COPIA B.
 - [118] No figura en COPIA B.
 - [119] La COPIA B lee *de Maqueris*.
 - [120] Los nombres que siguen, hasta el 125, no figuran en ESPINOSA ni en COPIA B, y sí, en cambio, Ms. 892, 1-8, 15, 16, 17, 18 y 21, y Ms. 681.
 - [127] Ms. 681 lee *de Loro*.
 - [128] La COPIA B lee *de Arojueles*.
 - [130] La COPIA mezcla los núms. 129 y 130, así: *Don Domingues de Sancho Nauarro*; Ms. 892, núm.22, repite: *Sancho Nauarro*.
 - [135] El Ms. 681 añade *Martines*.
 - [136] El Ms. 681 añade *de Garuena*.
 - [141] El Ms. 681 lee *Domingo Andasio*.

- [143] Domingo Andrés, balletero
- [144] Domingo Caro de Cuenca
- [145] Menga Martín
- [146] Domingo Yuannes de Medinaçeli
- [147] Domingo Saluador
- [148] Lobo de Vclés
- [149] Martín Peres, el medidor
- [150] Domingo, yerno del aragonés
- [151] Don Gomes de Cuéllar
- [152] Don García de Mayorga
- [153] Benito, alfaieme
- [154] Martín Matheos
- [155] Donna García
- [156] Don Yuannes de Madrid
- [157] Don Esteuan
- [158] Pero Martines de Alcaraz
- [159] Pero Yuannes, pastor
- [160] Don Pasqual de Soria
- [161] Pasqual Domingo
- [162] Menga, la soriana
- [163] Don Bartolomé de Sant Esteuan

-
- [143] No figura en Ms. 681. Puede ser repetición del núm. 141.
 - [144] Ms. 681 lee *Cario* de Cuenca.
 - [147] Ms. 892, 1-1. No figura en Ms. 681.
 - [148] Sólo figura en COPIA B.
 - [149] Ms. 892, 1-5.
 - [150] No figura en Ms. 681. Parece ser el mismo que figura en Ms. 892, 1-10, como *don Nunno Peres, yerno del aragonés*.
 - [151] Ms. 892, 1-12. No figura en Ms. 681.
 - [152] Ms. Ms. 892, 1-14. No figura en Ms. 681.
 - [153] Ms. 892, 1-6. No figura en Ms. 681.
 - [154] Ms. 892, 1-4. No figura en Ms. 681.
 - [155] Ms. 892, 1-3. No figura en Ms. 681.
 - [156] Ms. 892, 1-11. En Ms. 681 figura como *Domingo Yuannes de Madrid*.
 - [157] En Ms. 892, 1-13, figura como *Don Esteuan cunnado de Yuannes Sebastián*. No figura en Ms. 681.
 - [158] Figura en Ms. 892, 1-9, como *Pedro Nunnes de Alcaraz*. No figura en Ms. 681.
 - [159] Ms. 892, 1-22. No figura en Ms. 681.
 - [160] Ms. 892, 1-24. No figura en Ms. 681.
 - [161] Ms. 892, 1-25, como *Pascual Domingo, fijo de Martín de Vbeda*. No figura en Ms. 681.
 - [162] Ms. 892, 1-26. En COPIA B como *Mengana, la soriana*.
 - [163] Ms. 892, 1-27, como *don Bartolomé de San Esteuan de Heznaljarache*. Ms. 681, en cambio, lee más correctamente *de Eznatoraf*.

MS. 681:

- [164] Martín de Guadalfaxara
- [165] Yuannes Iuste
- [166] Pedro Sanches de Marcos
- [167] Rodrigo Martines de Iohán Yuannes
- [168] Sancho, escriuano
- [169] Domingo Martines, pelixero
- [170] Don Yuannes de Atienza
- [171] Miguel, yerno de don Iohán
- [172] Iohán Días, yerno de donna García
- [173] Don Yuannes Martín, ballestero
- [174] Domingo Días
- [175] Sancho de Cuenca
- [176] La muger de Benito
- [177] Fernán Peres
- [178] Don Pasqual, cunnado de Pero Mingo
- [179] Sancho Nauarro de Argonziello
- [180] Don Blanco, marido de donna Olalla
- [181] Don Gonçalo
- [182] Don Fernando de Valladolid
- [183] Domingo Sancho, adalid
- [184] Per Yuannes de Toledo
- [185] Teresa Peres, criada de Fernán Osores
- [186] Domingo Peres, sobrino de Rodrigo Peres
- [187] Gonçalo Peres de Atiença
- [188] Domingues, hermano de Peres
- [189] Don Yuannes de Asturias
- [190] Rodrigo Lopes, fijo de don Lope
- [191] Domingo Pascual de Cuenca
- [192] Benito Iohán
- [193] Gonçalo Ruuio de Arrynichola (*sic*)
- [194] Don Gil, fijo de Martín de Cuenda (*sic*)
- [195] Juan Días, fijo de donna Sol
- [196] Domingo Peres de Porcunna
- [197] Domingo Míngues de Palençia
- [198] Yuannes, fijo de Rodrigo Martines de Toledo

[164] Los nombres que siguen figuran sólo en el Ms. 681.

APENDICE I

*Segunda relación de pobladores de Carmona, según el Ms. 892 (f. 255v)
de la Biblioteca Nacional:*

- [1] Domingo Yuáñez de Alcalá de San Juste
- [2] Domingo Yuáñez de Castro
- [3] Domingo Sánchez de Alhanbra
- [4] Pedro Domingo el Cobo
- [5] Domingo Pérez de Berlanga
- [6] Juan Pérez, yerno de Yuáñez Alfonso
- [7] Don García, balletero
- [8] Donna Maduenna, con sus hijos
- [9] Yuannes Alfonso
- [10] Yuannes Domingo, su hijo
- [11] Romero
- [12] Miguel de Escaniella o Escançella
- [13] Domingo Pérez de Almacán
- [14] Pero Domingo de Alhanbra
- [15] Gil Negro
- [16] Martín Gallego
- [17] Don Pascual de Cuenca
- [18] Domingo Pérez, balletero
- [19] Donna Sancha de Porcuna
- [20] Sancho Nauarro
- [21] Don García de Alcaraz
- [22] Pero Nunno
- [23] Pero Pérez de Castroxeriz
- [24] Pero Núñez de Córdoua
- [25] Don Domingo de Vbeda
- [26] Yuáñnes Domingo de Porcuna
- [27] Pedro Sancho, su hermano
- [28] Yuáñez Pascual de San Estewan
- [29] Pascual de Santa Cruz

APENDICE II

1. 1248, enero, 20. Real sobre Sevilla.

Fernando III dona a don Pelay Pérez, maestre de la Orden de Santiago, y a la citada Orden el cortijo y torre de Silvar, en Carmona, con 20 yugadas de tierra para año y vez, y los molinos de Silvar. Le concede además casas en Carmona, permiso para hacer un horno, y 20 aranzadas de viña y 4 de huerta.

A. Arch. Histórico Nacional, Uclés, caja 133, leg. 3, núm. 5.
EDT.—Miguel de MANUEL RODRÍGUEZ, *Memorias para la vida del santo Rey don Fernando III*, Madrid, 1800 (reed. fotostática Ed. El Albir, Barcelona, 1974), páginas 492-493.

CIT.—J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, tomo I, págs. 65-66.

2. 1248, mayo, 20. Real sobre Sevilla.

Doña Juana, mujer de Fernando III, otorga a don Fernando Ordóñez, maestre de la Orden de Calatrava, casas en Carmona, 20 yugadas de tierra para año y vez en la aldea de Luchena, en el cortijo de Abencoubil, con el cortijo y la torre; la presa de los molinos de Remollena, «que es a la tercera açuda de so la puente», con su torre y cortijo; 20 aranzadas de viña «de las que fueron de Abenfuth, de las que son a la parte que dizen Chirçe», y 4 aranzadas de huerta cerca de la villa «do acaciere de lo del almazén», y permiso para edificar un horno en la villa.

A. AHN, Calatrava, R-71. (Este privilegio fue confirmado por Fernando III varios días más tarde. El original se conserva en el citado archivo, Calatrava, R-72.)

EDT.—Miguel de MANUEL, *Memorias...*, págs. 497-498. (La ed. de DE MANUEL incluye la confirmación de Fernando III.)

CIT.—J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, pág. 66.

3. 1250, enero, 4. Sevilla.

La reina doña Juana concede a don Fernando Rodríguez, prior de la Orden de San Juan, 20 yugadas de heredad en Tarazanil, 15 aranzadas de viña, un molino, casas y varias aranzadas de huerta.

A. Original perdido.

REG.—Domingo AGUIRRE, *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Patronato «José María Quádrado», CSIC, Toledo, 1973, pág. 173. (Esta concesión fue confirmada el mismo día por Fernando III. *Ob. cit.*, pág. 174. En privilegio dado en Burgos a 4 de abril de 1282, Sancho IV confirmó a la Orden el citado privilegio. Domingo AGUIRRE, *ob. cit.*, pág. 178.)

4. 1253, julio, 10. Sevilla.

El infante don Fernando, con autorización de su madre la reina doña Juana, concede, en el heredamiento «que dio el rey don Alfonso, mio hermano», 100 aranzadas de olivar e higueral en Rogaena y 10 yugadas de heredad en Albaida, término de Carmona, a Rodrigo, García y María Ibáñez, «mios omes».

A. Archivo Catedral de Sevilla, 22-3-22.

EDT.—A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 18.

REG.—J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, pág. 309.

5. 1253, diciembre, 8. Sevilla.

Alfonso X concede una casa en Carmona a María Ximénez.

CIT.—Bernabé de CHAVES, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar... de la Orden de Santiago*, Barcelona (ed. fotostática), 1975, pág. 13.

6. 1253, diciembre, 18. Sevilla.

Alfonso X concede a Martín Ibáñez de Cea, poblador de Carmona, las casas que fueron de Hamete, junto con las de Mahomat Almorehoni, 6 aranzadas de viña de las del almacén del rey, una aranzada de huerta, 8 yugadas de heredad para año y vez junto al río Guadajoz y 2 aranzadas de tierra para alcacel, «so la villa en la vega». Todo ello tal como se lo dio Martín Ibáñez, a condición de que pueble en Carmona y mantenga caballo y armas.

A. AHN, Uclés, caja 313, núm. 10.

7. 1253, diciembre, 20. Sevilla.

Alfonso X concede a la Orden de San Juan casas en Sevilla, la heredad de Tocina, dos ruedas de molino en el río Guadaira, la aldea de Alhadín, a la que el rey puso nombre de San Juan, y el cortijo de Borgabenaslini, en término de Carmona.

B. Archivo Municipal de Carmona, Actas Capitulares 1470.

EDT.—M. A. LADERO y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La Orden Militar de San Juan en Andalucía», *Archivo Hispalense*, 180 (1976), págs. 137-9.

REG.—M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona. I (1249-1474)*, Sevilla, 1976, núm. 246.

8. 1254, enero, 5.

Alfonso X da al Hospital del Rey unas casas en Carmona, que lindan con las de Juan Pérez, clérigo; 7 aranzadas de viña en el pago de Núñez, y 10 yugadas de heredad en el cortijo de Atorah.

B. Biblioteca Nacional, ms. 720, f. 144.

REG.—J. GONZÁLEZ, *ob. cit.*, II, pág. 321.

9. 1474, junio, 6. Zamora.

Alfonso X concede a la Iglesia de Sevilla los heredamientos que había otorgado a don Zulema en término de Carmona, los cuales eran los siguientes: viñas, la torre de Malcheni (o Malheni) y las heredades de Falchena y Remullena.

A. Arch. Catedral de Sevilla, 1-7-86.

EDT.—A. BALLESTEROS BERETTA, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913, doc. 184. Ver también el doc. núm. 183.